

ORDENANZA N° 5351

VISTO:

El Expediente N° 121- C- 10 del Honorable Concejo Deliberante y 513- H- 10 del Departamento Ejecutivo Municipal, presentado por los Sres. Concejales: Selman Teresita, Vallejos, Alfredo y Polich, Claudio. Ref. Designar con el nombre del “Aeropuerto Piragine Niveiro” al B° 250 viviendas; y

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente mencionado fue aprobado por el Honorable Concejo Deliberante por Ordenanza N° 5303 en fecha 17 de Junio de 2010.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal veta parcialmente dicha Ordenanza por Resolución N° 1837 de fecha 08 de Julio de 2010.

Que, el Area Técnica de la Dirección de Ordenamiento Urbano, y Dirección General de Ordenamiento Territorial, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras Servicios Públicos, informa los fundamentos del veto a fojas 15.

Que, el Honorable Concejo Deliberante acepta el Veto Parcial por Resolución N° 205, en fecha 08 de Julio de 2010.

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante obrar en consecuencia.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°.- MODIFICAR el Art. 1° de la Ordenanza N° 5303, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 17 de Julio de 2010, el que quedará redactado de la siguiente manera: ART.- 1°: DESIGNAR con el nombre de “Aeropuerto Piragine Niveyro” al Grupo Habitacional 250 vdas., emplazado dentro del B° Molina Punta, ubicado próximo a la Avda. Río Chico, y Ruta Nacional N° 12, en el espacio lindante al Aeropuerto Gdor. Piragine Niveyro, en esta Ciudad.

ART. 2.- LA presente Ordenanza será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 3.- REMÍTASE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación

ART. 4.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS
DIECISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Lic. MIRIAM CORONEL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Corrientes

Dr. JUSTO A. ESTOUP
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Corrientes